



CONSTANCIA

CUADRO RESUMEN DE CERTIFICACIONES DE MATRIMONIOS CIVILES CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, por este medio certifica: los expedientes de matrimonio efectuados en el mes de diciembre del año 2023, a continuación se detallan así:

NO. EXPEDIENTE	CONTRAYENTES	FECHA DE MATRIMONIO
11-2023	José Armando Hernández y Gladis Areli Del Cid	15 de diciembre del año 2023
12-2023	Marco Aurelio Gómez y Ana Hibet Orellana Lemus	20 de diciembre del año 2023
13-2023	José Manuel Amaya y Marleny Márquez Lemus	21 de diciembre del año 2023

Y para los fines que el interesado estime conveniente, se le extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, a los 15 días del mes de enero del año 2024.

Wilfredo Cruz
Wilfredo Cruz Cruz
Secretario Municipal





CONSTANCIA

El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, por este medio certifica: los expedientes de matrimonio efectuados en el mes de diciembre del año 2023, a continuación se detallan así.

EXPEDIENTE 11 AÑO 2023: José Armando Hernández y Gladis Areli Del Cid; formada por nota de soltería, certificación de acta de nacimiento de los contrayentes con su constancia de parentesco extendida en el Registro Nacional de las Personas, estableciendo que dentro del matrimonio de las prohibiciones establecidas en los Art. 20, numeral 1,2,3 y 4 del Código de la Familia, hace constar que los contrayentes no son parientes entre sí, por lo tanto, pueden contraer matrimonio, copias de las tarjetas de identidad y solvencia municipal de los contrayentes, declaración jurada de bienes, exámenes y constancias médicas, antecedentes penales, copia de identidad y copia de solvencia de los dos testigos.

EXPEDIENTE 12 AÑO 2023: Marco Aurelio Gómez y Ana Hibet Orellana Lemus; formada por nota de soltería, certificación de acta de nacimiento de los contrayentes con su constancia de parentesco extendida en el Registro Nacional de las Personas, estableciendo que dentro del matrimonio de las prohibiciones establecidas en los Art. 20, numeral 1,2,3 y 4 del Código de la Familia, hace constar que los contrayentes no son parientes entre sí, por lo tanto, pueden contraer matrimonio, copias de las tarjetas de identidad y solvencia municipal de los contrayentes, declaración jurada de bienes, exámenes y constancias médicas, antecedentes penales, copia de identidad y copia de solvencia de los dos testigos.

EXPEDIENTE 12 AÑO 2023: José Manuel Amaya y Marleny Márquez Lemus; formada por nota de soltería, certificación de acta de nacimiento de los contrayentes con su constancia de parentesco extendida en el Registro Nacional



de las Personas, estableciendo que dentro del matrimonio de las prohibiciones establecidas en los Art. 20, numeral 1,2,3 y 4 del Código de la Familia, hace constar que los contrayentes no son parientes entre sí, por lo tanto, pueden contraer matrimonio, copias de las tarjetas de identidad y solvencia municipal de los contrayentes, declaración jurada de bienes, exámenes y constancias médicas, antecedentes penales, copia de identidad y copia de solvencia de los dos testigos.

Y para los fines que el interesado estime conveniente, se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, a los 15 días del mes de enero del año 2024.

Wilfredo Cruz
Wilfredo Cruz Cruz
Secretario Municipal

